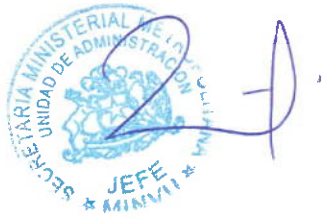


Tipo de Documento (Boleta, factura, comprobante, etc)	Identificación del documento (Boleta, factura, Comprobante, Boleto)	Número Documento (Boleta, factura, comprobante, etc)	Fecha Documento (Boleta, factura, comprobante, etc)	Nombre Proveedor/Contratista	Rut Proveedor (Solo persona jurídica)	Objeto de la contratación o adquisición (Indicar finalidad del gasto)	Unidad Monetaria (Pesos, Dolar, etc.)	Monto (desagregar por cada compra)	Identificación del Acto administrativo aprobatorio	Enlace al Administrativo Aprobatorio (De existir)	Usuario Contabilidad	Folio Devengo
BOLETA	BOLETA	164087	30-07-2024	SOCIEDAD CONCESIONARIA MELIPILLA S.A.		PEAJE	PESO	3.400	No aplica		Milena Oteiza	589
BOLETA	BOLETA	2999	09-08-2024	SOCIEDAD CONCESIONARIA MELIPILLA S.A.		PEAJE	PESO	3.400	No aplica		Milena Oteiza	589
BOLETA	BOLETA	959527	09-08-2024	SOCIEDAD CONCESIONARIA MELIPILLA S.A.		PEAJE	PESO	3.400	No aplica		Milena Oteiza	589

10.200




FORMULARIO RENDICIÓN MENSUAL DE FONDO FIJO

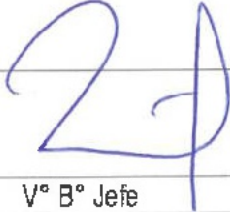

Nombre del Funcionario Rene Basoalto Rodriguez	RUT [REDACTED]
---	-------------------

Cargo	Unidad	Grado EUS	Calidad (titular/suplente)
Analista de Administración y Finanzas	Administración Y Finanzas	8	Titular

Monto máximo		Mes que Rinde	Fecha de Rendición	Resol. que asigna el Fondo
Mensual	Anual			
50.000	600.000	AGOSTO 2024	30-08-2024	N° 119 - 08 de Febrero 2024

RENDICIÓN	
Saldo inicial	23.200
Monto Recibido durante el mes	0
Monto Gastado durante el mes ¹	10.200
Saldo	13.000.-



 V° B° Jefe	 Firma Funcionario que Rinde
---	---

Nota: Se debe adjuntar detalle que contenga todos los desembolsos efectuados y documentación de respaldo que justifique el gasto informado.

Sociedad Concesionaria Melipilla S.A.
Sentido: Lago Rapel

FECHA:30/07/2024 11:01:28 - No:164087
CAJERO: Camila
Total : Auto - \$3400

Via Nro: Via 1
FONO: +56952386822

Folio: 164087

Mail: consultas@variantemelipilla.cl

Sociedad Concesionaria Melipilla S.A.
Sentido: Lago Rapel

FECHA:09/08/2024 14:46:04 - No:2999
CAJERO: Elizabeth
Total : Auto - \$3400

Via Nro: Via 2
FONO: +56952386822

Folio: 2999

Mail: consultas@variantemelipilla.cl

Sociedad Concesionaria Melipilla S.A.
Sentido: Ruta 78

FECHA:09/08/2024 16:28:46 - No:959527
CAJERO: Camila
Auto: \$3400 - Via Via 5
Ruta /8: 228325500 - 223276956
Variante Melipilla: +56952386822
Mail: consultas@variantemelipilla.cl
Ruta G-60 Km 0.25



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y ASIGNA
FONDOS PARA GASTOS MENORES.

SANTIAGO, 08 FEB. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 119

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. Nº 1.305 de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- c) La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- d) La Ley Nº 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para el año 2024.
- e) El Decreto Nº 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023 que autoriza los fondos globales en efectivo para operaciones menores, para el año 2024.
- f) El D. S Nº 397 (V y U.), de 1976 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
- g) El Decreto Supremo Nº 28 de fecha 17 de noviembre 2023, en trámite, que nombra a la infrascrita Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- h) La Resolución Exenta Nº 1.258, de fecha 5 de septiembre de 2023, SEREMI MINVU, que Establece Tramitación Electrónica para este Servicio.
- i) La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica sobre exención de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

La necesidad de esta Secretaria Ministerial de nombrar a un funcionario para administrar fondos globales, para la atención de gastos menores que se realicen por el concepto de pasaje fletes y bodegaje, en la Unidad de Servicios Generales de la Sección Administración y Finanzas de la esta Secretaria Ministerial durante el año 2024.

RESOLUCIÓN:

1. Desígnese en calidad de titular a contar del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, al funcionario Sr. Rene Miguel Basoalto Rodríguez, [REDACTED] Profesional Planta asimilado a grado 08º EUR de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciba y administre los fondos que se pondrán a su disposición para la atención de gastos menores que se realicen por el concepto de pasaje fletes y bodegaje, en la Unidad de Servicios Generales de la Sección Administración y Finanzas de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

En ausencia del titular a cargo del Gasto Menor, ya sea por feriado, permisos, licencias y otras causas que no permitan el manejo momentáneo de este, desígnese en calidad de suplente a la funcionaria Sra. Valeska Amigo Francovich, [REDACTED] Profesional Contrata grado 13º EUR., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciba y administre los fondos que se pondrán a su disposición para

la atención de gastos menores de la Unidad de Servicios Generales de la Sección Administración y Finanzas de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

2. La Unidad de Finanzas de la Sección Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial girará globalmente para atender el pago de Gastos Menores por concepto de pasajes fletes y bodegajes, la suma equivalente a un monto máximo de 2 unidades tributarias mensuales.
3. Los funcionarios individualizados en el punto anterior deberán rendir cuenta mensual, directamente a la Unidad de Finanzas de la Sección Administración y Finanzas, del giro global que curse en su favor, con el objeto de que se abone o descargue los valores respectivos de su cuenta corriente personal en el sistema SIGFE II.
4. Se señala que los funcionarios señalados, cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria vigente.
5. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al Ítem 22.08.007, correspondiente a pasajes fletes y bodegajes, del presupuesto de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y del Programa Recuperación de Barrios para el año 2024.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Ipsum

CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/MOR/JPT/RSB

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- OFICINA DE PARTES.
- INTERESADOS.
- ARCHIVO.



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y ASIGNA
FONDOS PARA GASTOS MENORES.

SANTIAGO, 08 FEB. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 120

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. Nº 1.305 de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- c) La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- d) La Ley Nº 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para el año 2024.
- e) El Decreto Nº 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023 que autoriza los fondos globales en efectivo para operaciones menores, para el año 2024.
- f) El D. S Nº 397 (V y U.), de 1976 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
- g) El Decreto Supremo Nº 28 de fecha 17 de noviembre 2023, en trámite, que nombra a la infrascrita Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- h) La Resolución Exenta Nº 1.258, de fecha 5 de septiembre de 2023, SEREMI MINVU, que Establece Tramitación Electrónica para este Servicio.
- i) La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica sobre exención de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

La necesidad de esta Secretaria Ministerial de nombrar a un funcionario para administrar fondos globales, para operaciones menores durante el año 2024.

RESOLUCIÓN:

1. Designese en calidad de titular a contar del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, a la funcionaria Sra. Valeska Amigo Francovich, [REDACTED] Profesional Contrata asimilado al grado 13º EUR., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciba y administre los fondos que se pondrán a su disposición para la atención de gastos menores de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y del Programa Recuperación de Barrios.

En ausencia del titular a cargo del Gasto Menor, ya sea por feriado, permisos, licencias y otras causas que no permitan el manejo momentáneo de este, designese en calidad de suplente al funcionario Sr. Rene Basoalto Rodríguez, [REDACTED] Profesional Planta asimilado a grado 08º EUR de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciba y administre los fondos que se pondrán a su disposición para la atención de gastos menores de la Unidad de Servicios Generales de la Sección Administración y Finanzas de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

2. La Unidad de Finanzas de la Sección Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial girará globalmente para atender el pago de Gastos Menores, sumas equivalentes a un monto máximo de 10 unidades tributarias mensuales.
3. Los funcionarios individualizados en los puntos anteriores deberán rendir cuenta mensual, directamente al Encargado de la Sección Administración y Finanzas, de los giros globales que curse en su favor, con el objeto de que se abone o descargue los valores respectivos de su cuenta corriente personal en el sistema SIGFE II.
4. Se señala que los funcionarios señalados, cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria vigente.
5. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al Ítem 22.12.002, correspondiente a gastos menores, del presupuesto de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y del Programa Recuperación de Barrios para el año 2024.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

CCR/MOR/JPT/RSB

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES.
- SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- INTERESADOS.
- ARCHIVO.